

SECRETARIA. Santiago de Cali, Julio Veintiocho 28 de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.021-00567-00
REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
DDO: GUSTAVO ADOLFO SILVA MONDRAGON

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

(2.022). Santiago de Cali, Julio Veintiocho (28) de dos mil Veintidós

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la SUSTITUCIÓN que del poder a ella conferido hace a la abogada Laura Daniela Pantoja Carmona. (Art. 77 inciso 6º del C General del Proceso).

Por tanto, téngase como apoderada judicial de la parte demandante a la abogada Jesica Alejandra Sanclemente Torres identificada con la c.c. No. 1.006.371.696 de Santiago de Cali y T.P. No. 358.729 del C.S.J.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **928d64dc386e591d9a67510c3b024ea3f3cf3036c5c6690b0f07c49ff8837c87**

Documento generado en 01/08/2022 06:57:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>